



Ministerio  
de Salud Pública

DIRECCIÓN GENERAL DE LA SALUD  
ÁREA DE VIGILANCIA EN SALUD DE LA POBLACIÓN  
DIVISIÓN EPIDEMIOLOGÍA  
Departamento de Vigilancia en salud

Montevideo, 20 de diciembre de 2021

Respuesta 1: Distribución de casos reportados como personas mordidas en el período  
1/1/2017 al 31/12/2020  
Uruguay.

Año	Cantidad de casos
2017	3174
2018	3370
2019	3455
2020	2061

Fuente: Sistema de Gestión del Departamento Vigilancia en Salud

# *Ministerio de Salud Pública*

## *Dirección General de Secretaría*

**VISTO:** la solicitud de información pública efectuada por \_\_\_\_\_, \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que el peticionante solicita información sobre notificación de casos de mordidas - código A16, entre el 1° de enero de 2017 y el 31 de diciembre de 2020;

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a lo solicitado;

II) que de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 16 de la citada disposición legal, el acto que resuelva la petición debe emanar del jerarca máximo del Inciso o quien posea facultades delegadas al efecto;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por Resolución Ministerial N° 38/991 de 22 de enero de 1991;

### **EL DIRECTOR GENERAL DE SECRETARÍA**

en ejercicio de las atribuciones delegadas

#### **RESUELVE:**

- 1º) Autorízase el acceso a la información, en referencia a la solicitud efectuada por \_\_\_\_\_, titular de la cédula de identidad \_\_\_\_\_, al amparo de lo dispuesto por la Ley N° 18.381, de 17 de octubre de 2008.
- 2º) Notifíquese a la parte interesada a través de Secretaría de la Dirección General de Secretaría. Pase al Departamento de Comunicaciones para su publicación en la página web institucional. Cumplido, archívese.

Ref. N° 001-3-8317-2021

MJB